ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
13 NOV 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8781 /
LA LIGUA, 13 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0023604/2024. OMIL.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación de servicio de coffe break, para el 14/11/2024. Destinado al "Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025" (D.A. 1792/2024), con cargo a la cuenta presupuestaria **21405-45**

Que, en este caso se esta privilegiando materias de alto impacto social, al elegir empresa de menor tamaño y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el servicio de coffe break.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sra. **"ELIANA DEL CARMEN PEÑA HERRERA"** Rut; **9.781.791-k**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$225.000**, **impuestos incluidos**.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
13 NOV 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 13/11/2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023604

DE: Omil La Ligua (DIDECO)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Charla Informativa Postulacion Despega Mipe 2024 Con Cargo A Cuenta Fomil N°21909033923

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotizacion adjunta Realizar		
	Compra Aceb para el dia Jueves 14 de		
	Noviembre a las 10:00 hrs en el Salón		
	de la omil del Municipio.		

TOTAL $

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° JEFE DEL AREA

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile

De: OMIL Municipalidad de La Ligua <omil@laligua.cl>
Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2024 16:49
Para: Maria Luisa Henriquez Muñoz <mhenriquez@Sence.cl>
CC: Valeska J. de la Fuente Ramirez <vdelafuenter@Sence.cl>; Ana Campos Arias <acampos@Sence.cl>; Nicolas Villanueva Rojas <nvillanueva@Sence.cl>
Asunto: Autorización coffe break

Estimada

Junto con saludar, de acuerdo a lo conversado vía telefónica, adjunto planilla de compra para coffe break.

Dicha actividad surge gracias al interés de nuestras emprendedoras formalizadas de la comuna, quienes se encuentran en búsqueda de adquirir nuevos conocimientos y/o realizar cursos de capacitación, como el día 14 del presente mes, se realizará una charla online a cargo de la sta Valeska de la Fuente, sobre las postulaciones al **Despega Mipe** pretendemos reunir a nuestras emprendedoras en el salón OMIL para participar de la charla como oyentes ya que tenemos pensado realizar el encuentro de manera presencial a fin de mes, fecha que les propondremos dentro de esta semana.

Además, les agradeceríamos que nos puedan enviar el link de conexión.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos cordiales

"ADVERTENCIA" : este es un CORREO EXTERNO, no haga clic en vínculos, no entregue claves ni información personal, ante sospechas o dudas comunicarse a Soporte TI.

"ADVERTENCIA" : este es un CORREO EXTERNO, no haga clic en vínculos, no entregue claves ni información personal, ante sospechas o dudas comunicarse a Soporte TI.

LA LIGUA autorización para coffe break actividad híbrida 12.11.2024.xlsx
13K

Estimada

Junto con saludar, efectivamente la charla se realizará de manera Híbrida por parte del expositor de SENCE, que en este caso sería Valeska de la Fuente, donde entregará información respecto a las postulaciones **DESPEGA MIPE 2024**, pero las emprendedoras formalizadas se encontrarán de manera presencial en nuestro salón omil durante toda la jornada que dure la presentación.

Quedamos atentos.

Saludos cordiales

COMUNA DE LA LIGUA

OMIL

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL

Horario de atención Lunes a Viernes de 09:00hrs a 14:00hrs
Calle Serrano #48 La Ligua

+569 57 04 80 08 | Omil@laligua.cl
laliguaomil | OMIL La Ligua

El mar, 12 nov 2024 a las 17:16, Ana Campos Arias (<acampos@sence.cl>) escribió:

Estimados, junto con saludar, tengo una consulta respecto a la autorización de la compra de servicio de alimentación para la charla informativa.

¿Esta será híbrida?

Favor argumentar el gasto para la actividad.

Quedamos atentas.

Saludos Cordiales.

Ana Katherine Campos Arias

Encargada Unidad de Empleo y Capacitación a Empresas

Dirección Regional Valparaíso
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Avenida Brasil 1265, piso 6, Valparaíso, Chile +56 22 383 04 00, Anexo 3537

Cel:+56967426321

COMUNA DE LA LIGUA

OMIL Municipalidad de La Ligua <omil@laligua.cl>

La Ligua autorización Coffe break

1 mensaje

Ana Campos Arias <acampos@sence.cl> 12 de noviembre de 2024, 17:40
Para: OMIL Municipalidad de La Ligua <omil@laligua.cl>
Cc: Maria Luisa Henriquez Muñoz <mhenriquez@sence.cl>, "Valeska J. de la Fuente Ramirez" <vdelafuenter@sence.cl>, Nicolas Villanueva Rojas <nvillanueva@sence.cl>

Estimados, junto con saludar, se autoriza servicio de café para actividad que se realizará para difusión de Despega Mipe de manera híbrida.

Recordar realizar las compras bajo la normativa estipulado para ello.

Copio a rendiciones para conocimiento y revisión del gasto.

Saludos Cordiales.

Ana Katherine Campos Arias

Encargada Unidad de Empleo y Capacitación a Empresas

Dirección Regional Valparaíso
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Avenida Brasil 1265, piso 6, Valparaíso, Chile +56 22 383 04 00, Anexo 3537

Cel:+56967426321

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile

De: OMIL Municipalidad de La Ligua <omil@laligua.cl>
Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2024 17:29
Para: Ana Campos Arias <acampos@Sence.cl>
CC: Maria Luisa Henriquez Muñoz <mhenriquez@Sence.cl>; Valeska J. de la Fuente Ramirez <vdelafuenter@Sence.cl>; Nicolas Villanueva Rojas <nvillanueva@Sence.cl>
Asunto: Re: Autorización coffe break

SERVICIO REQUERIDO

Nombre de la actividad:	**Charla informativa Postulacion Despega Mipe 2024.**
Fecha:	**14-11-2024**
Ciudad:	**La Ligua**
Horario del servicio:	**10:00 hrs**
Lugar:	**Dependencial municipales (Salon Omil).**

Coffe 30 pax prducto por persona

90 Mini sándwich y tapaditos variados.
30 Mini pizzetas
30 brochetas de fruta
30 vasitos torta

Bebestibles.

30 jugos servidos en copas
Agua mineral para servir
Té o café
Azucar o endulzante
Servilletas

Sargento Aldéa N° 359 La Ligua ELIANA PEÑA HERRERA +56 983891582

PRESUPUESTO

OMIL I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

30 Personas

Bocadillos:

90 Mini sándwich y tapaditos variados.

30 Mini pizzetas.

30 brochetas de fruta.

30 vasitos torta.

Galletas y otros.

Líquidos:

30 jugos servidos en copas.

Agua mineral para servir.

Té o café.

Azúcar endulzante.

Servilletas.

Este presupuesto, es con servicio, incluye mantelería, vajilla y cristalería.

Este presupuesto tiene un valor de $ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos). IVA incluido.

ELIANA PEÑA HERRERA

9.781.791-K

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 1792 /

LA LIGUA, 28 FEB 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 3861, de fecha 11 de mayo de 2023, que modifica y aprueba el cuadro de subrogancia de la Dirección de Control Municipal.
5. Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL Año 2024 – 2025 para Comuna Categoría Intermedia, de fecha 21 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de febrero de 2024, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Dirección Regional de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de La Ligua suscribieron Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL Año 2024 – 2025 para Comuna Categoría Intermedia, con el propósito de que el municipio ejecute, a través de su Oficina Municipal de Información Laboral, las acciones comprendidas en la "Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral, para el año 2024 – 2025".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL Año 2024 – 2025 para Comuna Categoría Intermedia, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO FALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- OMIL
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaria Municipal/

PPV/MIIG.-

EXAMINADO
28 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

Rut: 11942337 - 6

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ELIANA DEL CARMEN PENA HERRERA
RUT Contribuyente : 9781791-K

Fecha de realización de la consulta: 13-11-2024 11:26 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 22-11-2004
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES	131200	Primera	Si	22-11-2004
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y P	472109	Primera	Si	26-10-2007
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OT	475909	Primera	Si	22-11-2004
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS	476103	Primera	Si	02-04-2009
VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476400	Primera	Si	22-11-2004
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	10-04-2019
SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESION DE SERVICIOS D	562900	Primera	Si	10-04-2019

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-01-2021	28-02-2021	AUTORIZACION BOLETA PAPEL ART. 56 LEY DE IVA
01-01-2021	28-02-2021	AUTORIZACION BOLETA PAPEL ART. 56 LEY DE IVA

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2008
Factura Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2020
Guias De Despacho	2008
Nota Debito Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2020
Otros Libros Empastados	2011
Libro Compras-Ventas	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.